



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA
Demandado : JHON ALEXANDER GAITAN MARTINEZ
Radicación : 2020-00526

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena REQUERIR al pagador del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA para que se sirva informar acerca del cumplimiento de la orden impartida y comunicada mediante oficio No. 1573 del 3 de noviembre de 2020, respecto del embargo y secuestro preventivo de la quinta parte del excedente del salario mínimo que devengue el demandado JHON ALEXANDER GAITAN MARTINEZ con C.C. No. 1.070.781.813, como empleado de esa entidad.

Por secretaria, librese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**